

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de junio de 2025, bases y premios del 5.º Concurso Local de Proyectos para la realización de cortometrajes de temática LGTBI Lesgaicinemad Rivas-Vaciamadrid.

BDNS: 839988

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. *Objeto*.—El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid convoca el 5.º Concurso Local de Proyectos para la realización de cortometrajes de temática LGTBI Lesgaicinemad Rivas-Vaciamadrid.

2. *Régimen jurídico*.—Se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

3. *Beneficiarios*.—Podrán optar personas que presenten Proyecto de Cortometraje y sean empadronadas en Rivas-Vaciamadrid.

4. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes*.—Las obras podrán presentarse desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta el día 14 de septiembre de 2025.

5. *Documentación a presentar*.—Para participar en la selección será necesario enviar, indicando asunto “Concurso Local Proyectos Cortometrajes LGTBI Lesgaicinemad”, los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción cumplimentada.
- Guión del cortometraje.
- Tratamiento visual y conceptual propuesto del cortometraje.
- Opcional: Powerpoint o material visual para la presentación del proyecto al público del Festival.

6. *Cuantía*.—500,00 euros.

Se establecen los siguientes premios:

1. Premio por valor de 500,00 euros.

Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento de pago.

7. *Período subvencionable*.—El premio se comunicará el sábado 1 de noviembre de 2025.

En Rivas-Vaciamadrid, a 5 de junio de 2025.—La alcaldesa, Aida Castillejo Parrilla.

(03/9.688/25)

